MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
654

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ENE 14 1976
Exp: Nº 284
M.G.E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 654.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º.- Declárase comprendidos en la Ley Provincial Nº 4.229 y su modificatoria 4420/76 los terrenos de propiedad de este municipio comprendido bajo los Padrones Municipales Nº 275.304 - 167.332 - 133.321 - 205.165 - 45.142 - 133.322 - 221.242 y 221.243, y que se encuentran ubicados bajo la jurisdicción de los Centros Vecinales de Mataderos (Martín Berho Nº641, Barrio JulioMiguel Lillo Nº 1.663 y Los Andes,Pje.Calchaquies Nº 340).-

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tucumán a proceder a la venta de dichos terrenos a sus moradores y suscribir la correspondiente Escritura definitiva de dominio, cumplido que sean los siguientes requisitos:

a) Censo socio-económico realizado por el Departamento de Promoción Comunitaria a fin de determinar el número, posibilidades económicas y cualquier otro dato necesario a estos fines de los moradores.
b) El Departamento Técnico correspondiente deberá proceder a la división de los terrenos en lotes individuales teniendo en cuenta a los efectos de las dimensiones las circunstancias especiales de cada caso.-
c) Las carpetas correspondientes deberán ser aprobadas por la Dirección de Catastro y Edificación y la Dirección de Asuntos Legales.-

//..

Honorable Concejo Deliberante

Artículo 3º.- El precio de venta será el de la avalua-
fiscal de acuerdo al informe de la Dirección de Catastro
lario de la Provincia, incrementado en un 30%.-

Artículo 4º.- Establécese un pacto de retroventa a fa-
la Municipalidad en caso de que vencido un plazo de 24
contar desde la firma de la correspondiente escritura, el
dor no haya comenzado la edificación de su propia vivienda
terreno adquirido.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, pu
se en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Enero de 1976.-

BRANDAN
TARIO
DELIBERANTE
TUCUMAN

H. CONCEJO DELIBERANTE · TUCUMAN

SALVADOR VICARI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

UEL DE TUCUMAN, 15 de Enero de 1976.-

P R O M U L G U E S E.-

EAR MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

CARLOS MARIA TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL

Ord. 386/84